COPACLIO
ESPAÑA

Fecha: 25/10/2025 **Hora: 16:10**
Asunto: **DECISION No. 7** **Doc. Nº: 23**

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 125

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de puesto (documento nº 21), habiendo examinado prueba en vídeo, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Pablo Rodríguez Bermejo Nº 125

Concursante: Escudería Costa Daurada

Hora (hecho): 15:37

Hecho: Durante el procedimiento de salida de la carrera, el vehículo N.º 125 efectua un cambio de neumáticos después de mostrarse la señal de "3 minutos" en parrilla.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 22 del reglamento Deportivo de la Copa Clio España 2025.

Decisión: Penalizar con Drive Through durante la Carrera 1.

Razón: Tras analizar los informes de los oficiales de parrilla y las imágenes disponibles, los Comisarios Deportivos constatan que el vehículo Nº 125 realizó la sustitución de sus neumáticos una vez mostrada la señal de "3 minutos" durante el procedimiento de salida. Este hecho constituye un incumplimiento directo del artículo 22 del Reglamento Deportivo, el cual prohíbe expresamente cualquier cambio de neumáticos una vez presentada dicha señal.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Iván FONT
Presidente CC.DD

D. Alberto LINDÓN
Comisario Deportivo

D. Juan Carlos DEL BOSQUE
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Pablo Rodriguez Bermejo

Cargo: .....

Firma: .....

Fecha: ..... Hora: .....